

RECENSIONES

FORNER DELAYGUA, J. J. (Coord.), *Fronteras Exteriores de la U.E. e Inmigración a España – Relaciones Internacionales y Derecho*, Cuadernos de la Escuela Diplomática 33, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2007, 213 pp.

Parece fuera de toda duda que el ámbito material que configura el llamado *Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia* se ha erigido en los últimos años en una de las áreas que mayor dinamismo y actividad normativa ha adquirido dentro de la Unión Europea. De hecho, la evidente distorsión que representaba la dicotomía jurídica entre la regulación de las cuestiones de inmigración y asilo –en el pilar comunitario (título IV del TCE)– y la cooperación policial y judicial en materia penal –en el pilar extracomunitario (título VI TUE)– no ha sido obstáculo para que a pesar de ello se haya construido un notable cuerpo jurídico que resultaba inimaginable hace apenas unos años. Y sin duda la entrada en vigor del Tratado de Lisboa facilitará notablemente la actuación futura de la Unión en esta materia.

En este contexto, no cabe duda que las cuestiones de inmigración constituyen probablemente el ámbito del *Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia* que mayor intensidad competencial disfruta y también más activa regulación jurídica ha encontrado. En realidad, resulta ya casi inabarcable un seguimiento detallado de la maraña de instrumentos jurídicos comunitarios que se ha ido tejiendo dentro de la Unión Europea en materia de inmigración. De manera paralela, empieza a ser igualmente abundante la producción doctrinal que los temas de inmigración está mereciendo en la doctrina iuscomunitarista de nuestro país.

Entre las muchas obras que se han ido publicando en la materia destaca con luz propia el libro del que aquí damos cuenta. Nos encontramos ante una obra colec-

tiva coordinada por J. J. Forner Delaygua que recoge las ponencias presentadas en una de las Jornadas de reflexión que desde 1995 regularmente organizan de forma conjunta la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) y la Escuela Diplomática, en este caso la dedicada a «Las fronteras exteriores de la Unión Europea e inmigración a España: relaciones internacionales y Derecho». Esta obra recoge, pues, las ocho ponencias presentadas a las citadas Jornadas y obedece, como también viene siendo usual en este tipo de eventos, a un enfoque multidisciplinar que abarca tanto la dimensión netamente jurídica del Derecho Internacional Público (tres contribuciones) y del Derecho Internacional Privado (tres ponencias), como también las Relaciones Internacionales (una ponencia), añadiéndose en esta ocasión una contribución más a cargo de un reconocido especialista del ámbito del Derecho Constitucional.

Tras un prólogo conjunto del presidente de la AEPDIRI y de quien era Embajador-Director de la Escuela Diplomática en el momento de celebración de las Jornadas, para ir abriendo boca la obra comienza con una interesante contribución de la profesora Rodríguez Manzano (pp. 13 a 41) en la que de manera tan sugerente como rigurosa se van rompiendo una serie de mitos que suelen amparar en el mundo occidental una visión generalmente negativa respecto al fenómeno migratorio. Al final, tras su amena lectura, se llega a la conclusión de que ni cabe afirmar que el fenómeno de la globaliza-

ción haya otorgado a la inmigración unas dimensiones desconocidas hasta el momento ni los factores que lo generan son tan homogéneos como en ocasiones se cree ni siquiera los flujos migratorios (personales y monetarios) son tan unidireccionales del sur hacia el norte como frecuentemente se supone.

A continuación se incluyen dos trabajos que abordan el núcleo jurídico de la regulación comunitaria de la inmigración. El primero lleva la rúbrica del profesor Valle Gálvez, acreditado especialista en la materia, y plantea cinco problemas conceptuales y teóricos básicos que existen en la Unión Europea a la hora de construir una política de inmigración, de extranjería y de fronteras (pp. 43-80). Estos se centran fundamentalmente en la particular naturaleza del *Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, en la noción de frontera dentro de un novedoso espacio común de libre circulación en el que han desaparecido los controles fronterizos, en el complicado estatuto europeo del inmigrante frente al concepto de ciudadanía europea, en los problemas ligados al asilo y el refugio, así como en la propia viabilidad de una política de inmigración propia de la Unión Europea. Y el segundo de los trabajos corresponde al profesor Olesti Rayo quien desde una perspectiva muy semejante encara la particular regulación del Código de fronteras Schengen y las condiciones de entrada por las fronteras exteriores para los nacionales de terceros países (pp. 81-115). Es decir, se trata de analizar básicamente el alcance del capital Reglamento 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 105 de 13 de abril de 2006) prestando particular atención a la noción de nacional de un tercer país que conforma el ámbito de aplicación personal del Reglamento y las condiciones de entrada de esos naciona-

les de terceros países para estancias inferiores a tres meses; lógicamente estas cuestiones son también puestas en relación con la correlativa política de visados emprendida a partir del inicial Reglamento 539/2001 del Consejo (DO L 81 de 21 de marzo de 2001).

De manera correlativa a esta regulación comunitaria, la obra recoge a renglón seguido un trabajo de Rafael Arenas García que, a partir de la regulación comunitaria, se sitúa en la orilla de los Estados miembros y, en este caso, aborda el estudio del sistema español de extranjería y su fiscalización por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (pp. 117-144). En él se presentan una serie de reflexiones a propósito de las complejas relaciones entre el Derecho de extranjería y el Derecho Comunitario con el objetivo de delimitar aquellos ámbitos en los que el legislador español opera libremente frente a aquellos otros en los que su margen de maniobra se ve condicionado por las exigencias jurídicas comunitarias. Aunque no constituya el núcleo del análisis, el autor obviamente no se sustrae a las relevantes consecuencias que en la materia tuvieron para nuestro país las sentencias condenatorias del Tribunal de Justicia de 14 de abril de 2005 (as. C-157/03 *Comisión c. España*) y de 31 de enero de 2006 (as. C-503, *Comisión c. España*).

Posteriormente se recogen otras cuatro contribuciones que se consagran a aspectos más particulares y específicos de la inmigración. La primera corresponde al profesor Pastor Ridruejo y trata el derecho a la vida íntima y familiar a la luz del Convenio Europeo de 1950 y sus Protocolos adicionales (pp. 145-152). Se centra en primer plano en las obligaciones positivas de los Estados: estos no tienen la obligación positiva de admitir a los inmigrantes, si bien en la medida en que

dependan de su jurisdicción sí deben reconocerles todos los derechos enunciados en el Convenio salvo obviamente los concedidos únicamente a los nacionales (prohibición de expulsión y de la negativa de entrada en el país). Y en segundo plano trata la cuestión de la posibilidad de expulsión de los extranjeros por parte de los Estados cuyo límite negativo se encuentra en la obligación de respeto a la vida familiar, salvo que las intromisiones resulten proporcionales y puedan acogerse a alguna de las finalidades de seguridad nacional, seguridad pública y prevención de delitos previstas en el artículo 8.2 del Convenio. La segunda contribución es de la profesora Asín Cabrera y se concentra en algunos aspectos particulares de la vasta y polémica cuestión de la reagrupación familiar y los modelos de familia en la Unión Europea (pp. 153-174). Y las dos últimas se refieren al particular fenómeno de la llamada «geronto-inmigración», esto es, el estudio de la movilidad transfronteriza de los adultos mayores –en su mayoría jubilados– y su posterior asentamiento en los lugares europeos de retiro. Por un lado, María Teresa Echezarreta Ferrer trata las cuestiones jurídicas

derivadas de este tipo de inmigración desde una perspectiva netamente española (pp. 175-192). Y, por otro lado, Ángel Rodríguez-Vergara ahonda en este específico tema atendiendo particularmente a los derechos de representación y a los derechos lingüísticos de los «geronto-inmigrantes» en sus respectivos lugares de retiro (pp. 193-213).

En suma, la obra coordinada por Forner Delaygua es una manifestación de claro atino científico e indudable valor para quienes tengan la intención de acercarse al complejo y poliédrico fenómeno de la inmigración desde la perspectiva comunitaria. Es más, el tratamiento de la mayoría de las cuestiones entronca claramente con la sustancia de algunos de los problemas subyacentes al fenómeno comunitario de la inmigración y, a diferencia de lo que ocurre a buena parte de los trabajos que se dedican a este tema, no está condenado a su inmediato desfase. Antes al contrario, el paso del tiempo no resta un ápice de interés a la agradable lectura de esta importante obra.

José Martín y Pérez de Nanclares
Universidad de Salamanca

FUENTETAJA PASTOR, J. A.: *La Administración Europea. La ejecución europea del Derecho y las Políticas de la Unión*, Fundación Alfonso Martín Escudero, Ed. Thomson – Civitas, Madrid, 2007, 481 pp.

I. La monografía de J. A. Fuentetaja ofrece un estudio global y sistemático de la Administración Europea en tanto que estructura encargada de la ejecución del derecho y de las políticas de la Unión, a través del análisis de la evolución de la Administración europea y de sus principales componentes –la Comisión, el Consejo y las Agencias europeas– así como

de las especificidades de la función ejecutiva en el seno de la Unión.

II. La obra se abre con un ilustrativo prólogo de Ramón Parada, que anticipa los aspectos más valiosos e interesantes del libro y nos pone en antecedentes del profundo conocimiento y experiencia del autor sobre la burocracia y la administración